

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 329
(de 25 de Mayo de 2020)

LA DIRECTORA NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la licenciada Olga L. de Pimentel, en representación de NOVARTIS PHARMA (LOGISTICS), INC., presentó solicitud de cancelación de Registro Sanitario No.59958 del producto **JOSALID 750 MG TABLETAS CON PELICULA**, fabricado por MERCK KGaA & Co. de Australia.

Que la solicitante expresa que la decisión de retirar el producto, es que la empresa no tiene interés en continuar con la comercialización del mismo.

Que mediante Nota No.0092-20-INT/DRS/DNFD de 12 de marzo de 2020, el Dpto. de Registro Sanitario comunicó que, no tiene objeción a la cancelación de este Registro.

Por consiguiente,

RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efecto el Registro Sanitario No.59958 del producto **JOSALID 750 MG TABLETAS CON PELICULA**, fabricado por MERCK KGaA & Co. de Australia.

SEGUNDO: Advertir que deberán retirar todas las unidades existentes en el mercado del producto señalado en el artículo anterior.

TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su notificación.

CUARTO: Ordenar el archivo del expediente una vez hecha la notificación de esta Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.66 de 10 de noviembre de 1947; Ley No.1 de 10 de enero de 2001, Decreto Ejecutivo No.95 de 14 de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LIC. ELVIA C. LAU
Directora Nacional de Farmacia y Drogas



ECL/mt
Exp. 206-20

En la Ciudad de Panamá

a las 10:30 de la mañana

del día Veintinueve de julio

de 2020 se notificó al Sr (a) _____

Olga L. de Pimentel

con Cédula Nº 8-314-738

Notificación por escrito